Asunción, **viernes, 23 de noviembre de 2018.**

Señor:
Abog. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de comunicar que el INDERT ha iniciado el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LPN) Nº 15/2018 "Terminación de la Agencia del INDERT en Puente Kyjha - Canindeyú".-

En el presente procedimiento se prevé el pago de un anticipo financiero para la Empresa Adjudicada, pues, en los contratos de obras públicas es necesario otorgar un anticipo financiero a fin de ser destinada a cubrir los costos en que se incurre para iniciar la obra. Existe unidad de criterio al entender que el anticipo es un préstamo que las entidades estatales realizan a favor del Contratista para invertir en la ejecución de un Contrato de Obras, que debe amortizarse en cada cuenta y asegurarse de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus decretos y reglamentaciones vigentes.

De tenerse en cuenta que, en el caso de los Contratos de Obras Públicas, el anticipo representa un pago por adelantado que realizan las contratantes a los Contratistas para que éste realice en el sitio de los trabajos preliminares o primarios, la construcción de sus oficinas, depósitos e instalaciones, solvente los gastos de traslado de maquinarias, herramientas y equipos de construcción, personal o mano de obra a utilizar y para la compra de los materiales iniciales de la construcción.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VÍCTOR FERNÁNDEZ ARRÚA
Director General de la U. O. C.